N.º 7 - TOMO 102 11 DE AGOSTO DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

7.ª SESIÓN

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de agosto de 2022

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria el próximo jueves 11 de agosto, a las 14:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

– Elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008).
Carp. n.º 84/2022 - rep. n.º 13/2022

Fernando Ripoll Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Oscar Andrade**, **Carmen Asiaín**, **Raúl Batlle**, **Mario Bergara**, **Graciela Bianchi**, **Sergio Botana**, **Eduardo Brenta**, **Daniel Caggiani**, **Carlos Camy**, **Charles Carrera**, **Sebastián Da Silva**, **Amanda Della Ventura**, **Guillermo Domenech**, **Jorge Gandini**, **Liliam Kechichian**, **Aldo Lamorte**, **Pablo Lanz**, **Sandra Lazo**, **Raúl Lozano**, **Marcos Methol**, **Silvia Nane**, **Gustavo Penadés**, **Luis Pintado**, **Liliana Queijo**, **Gloria Rodríguez**, **Sebastián Sabini**, **Alejandro Sánchez**, **Carmen Sanguinetti**, **Juan Straneo**, e ingresa posteriormente, por licencia del titular respectivo, el señor senador **Jorge Saravia**; y los señores representantes **Ubaldo Aita**, **Rodrigo Albernaz**, **Jorge Alvear**, **Oscar Amigo**, **Sebastián Andújar**, **Fernanda Araújo**, **Rubén Bacigalupe**, **Lucía Barboza**, **Gabriela Barreiro**, **Rodrigo Blás**, **Wilman Caballero**, **Cecilia Cairo**, **Sebastián Cal**, **Elsa Capillera**, **Felipe Carballo**, **Germán Cardoso**, **Armando Castaingdebat**, **Walter Cervini**, **Gonzalo Civila**, **Mario Enrique Colman**, **Milton Corbo**, **Inés Cortés**, **Álvaro Dastugue**, **Alfredo de Mattos**, **Bettiana Díaz**, **Diego Echeverría**, **Omar Estévez**, **Lucía Etcheverry**, **María Fajardo**, **Zulimar Ferreira**, **Joanna Fort**, **Lilián Galán**, **Luis Gallo**, **Daniel Gerhard**, **Gabriel Gianoli**, **Álvaro Gómez**, **Rodrigo Goñi**, **Eduardo Guadalupe**, **Claudia Hugo**, **Alexandra Inzaurralde**, **Miguel Irrazábal**, **Pedro Jisdonian**, **Alfonso Lereté**, **Margarita Libschitz**, **Eduardo Lorenzo**, **Nicolás Lorenzo**, **Eduardo Lust**, **Cristina Lustemberg**, **Daniel Martínez**, **Verónica Mato**, **Agustín Mazzini**, **Martín Melazzi**, **Micaela Melgar**, **Aníbal Méndez**, **Constante Mendiondo**, **Rafael Menéndez**, **Sergio Mier**, **Juan Moreno**, **Gonzalo Mujica**, **Ana María Olivera**, **Gustavo Olmos**, **Gabriel Otero**, **Ope Pasquet**, **Daniel Peña**, **Silvana Pérez**, **Álvaro Perrone**, **Iván Posada**, **Javier Radiccioni**, **Nibia Reisch**, **Diego Reyes**, **Juan Martín Rodríguez**, **Álvaro Rodríguez**, **Conrado Rodríguez**, **María Eugenia Roselló**, **Federico Ruiz**, **Lizet Ruiz**, **Iliana Sastre**, **Gerardo Scagani**, **Felipe Schipani**, **Franco Stagi**, **Carlos Testa**, **Martín Tierno**, **Gabriel Tinaglini**, **Carmen Tort**, **Mariano Tucci**, **Javier Umpiérrez**, **Sebastián Valdomir**, **Carlos Varela**, **César Vega**, **Pablo Viana**, **Nicolás Viera**, **Álvaro Viviano** y **Gustavo Zubía**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Danilo Astori**, **Germán Coutinho**, **Guido Manini Ríos**, **Amin Niffouri**, **Daniel Olesker**, **Enrique Rubio** y **Juan Sartori**, y los señores representantes **Cecilia Bottino**, **Alfredo Fratti**, **Virginia Fros**, **Nelson Larzábal**, **Enzo Malán**, **Nicolás Mesa**, **Orquídea Minetti**, **Gerardo Núñez**, **Nancy Núñez**, **Marne Osorio**, **Susana Pereyra**, **Carlos Rodríguez**, **Dardo Sánchez** y **Martín Sodano**; con aviso, el señor senador **José Carlos Mahía** y los señores representantes **Eduardo Antonini**, **Guadalupe Caballero**, **Nazmi Camargo** y **Valentina Dos Santos**, y, sin aviso, los señores representantes **Alejandro Bertón** y **Álvaro Lima**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:10).

–De acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Poder Ejecutivo remite un mensaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, y por el literal G) del artículo 9 de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, adjuntando los programas de estudio pertenecientes a los Planes de Estudio de la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, Centro de Instrucción de la Armada, Escuela de Aviación Naval, Escuela de Buceo de la Armada y Escuela de Infantería de Marina de la Armada.
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

La Presidencia de la República remite copia de una resolución por la que autoriza en el inciso 24, Diversos Créditos, unidad ejecutora 002, Presidencia de la República, financiación 1.1 Rentas Generales, la trasposición de la suma de $ 5:300.000 del programa 481 Política de Gobierno, proyecto 865, Sistema de Compras Estatales, al programa 484 Política de Gobierno Electrónico, proyecto 887, Estrategia de Gobierno Digital.

La Prosecretaría de la Presidencia de la República remite copia de dos resoluciones por las que autoriza la compra directa por excepción de 10.500 (diez mil quinientas) chapas, al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del literal D) del artículo 482 de la Ley n.° 15903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley n.° 19889, de 9 de julio de 2020, a la empresa Armco Uruguaya S. A.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Defensa Nacional comunica que ha resuelto, para el ejercicio 2022, trasposiciones de créditos entre distintos proyectos.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Desarrollo Social remite copia del convenio marco suscrito entre Presidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 312, Ley n.° 19996, de 3 de noviembre de 2021.
–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 79 bis del título 4 del Texto Ordenado de 1996, y los artículos 323 a 325 de la Ley n.º 19996, de 3 de noviembre de 2021, una lista de las instituciones que por un período de dos años no han recibido donaciones.

Asimismo, remite copia de nota del Directorio del Banco de Seguros del Estado, dando conocimiento de la aprobación del proyecto de procedimiento para la creación de un régimen especial de contratación del servicio de realización de prótesis y órtesis para siniestrados asistidos por el Banco de Seguros del Estado.

También remite copia de los siguientes decretos relacionados con:

• la modificación de aranceles a las importaciones originarias de la República Argentina;

• la eliminación de la lista nacional de excepciones al arancel externo común;

• la reformulación de la estructura organizativa de las unidades ejecutoras del inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", 001 Dirección General de Secretaría, 002 Contaduría General de la Nación y 004 Tesorería General de la Nación;

• la aprobación del presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (Copab).

Además, remite copia de una resolución del Poder Ejecutivo por la que se aprueba el proyecto de Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo n.° 4850/OC-UR, a celebrarse entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Oriental del Uruguay, destinado al Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental.
–TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega silencio, por favor.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones:

• relacionadas con varias trasposiciones de créditos;

• por las cuales dispuso solicitar a la Contaduría General de la Nación varias habilitaciones de créditos;

• por la que se aprueba el proyecto de rendición de cuentas del inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública", correspondiente al ejercicio 2021;

• por la que se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar un monto de la reserva de Gastos Corrientes en los grupos 1 Bienes de Consumo;

• por la que se establecen las tablas de sueldos para funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, vigentes al 1.° de julio de 2022;

• por la que se aprueba el balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, "Administración Nacional de Educación Pública", unidad ejecutora 01 Consejo Directivo Central, ejercicio 2021;

• por la que se aprueba la tabla de retribuciones a regir desde el 1.° de julio de 2022 en los escalafones P, Q y R del Consejo Directivo Central, de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación;

• por la que se aprueban las nuevas tablas de remuneraciones del personal dependiente y no dependiente de los proyectos internacionales Paemfe y Paepu, con vigencia a partir del 1.° de julio de 2022 y hasta nueva resolución.

Asimismo, remite copia de los siguientes oficios:

• Informes referentes a la aprobación del balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, UE 05, ejercicio 2021, del Consejo de Educación de la Administración Nacional de Educación Pública;

• Informe referente a la aprobación del balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, UE 03, ejercicio 2021, de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública, complementando el oficio n.° 352/22;

• informe referente a la aprobación del balance de ejecución presupuestal y financiero del inciso 25, UE 02, ejercicio 2021, de la Dirección General de la Administración Nacional de Educación Pública, complementando el oficio n.° 336/022;

• resolución n.° 1400/22 adoptada por el Consejo Directivo Central, por la que resuelve autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de la reserva de inversiones, proyecto 704 Reparaciones Generales.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se autoriza a la firma Do Falke S. R. L. a adquirir y explotar determinados inmuebles rurales;

• por la que se autoriza a la firma Compañía Forestal Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada a arrendar y explotar determinados inmuebles.
–TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega silencio, por favor.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Fernando Ripoll).- «El Ministerio del Interior remite copia de una resolución relacionada con una trasposición de crédito.
–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de un decreto por el que se fijan los coeficientes, con vigencia 1.° de julio de 2022, a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del servicio exterior.
–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado a enajenar los padrones n.os 51, 222 y 223 del departamento de Florida, a favor de Mevir;

• por la que se aprueba el *Convenio marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional*;

• por la que se autoriza una trasposición de créditos.
–TÉNGANSE PRESENTES.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto eleva, por vencimiento del plazo, la carpeta n.º 79/2022, relacionada con un mensaje de la Junta Departamental de Montevideo, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la república, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas con relación a la modificación presupuestal de la Junta Departamental de Montevideo para los ejercicios 2022-2025.
–OPORTUNAMENTE SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL».

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega silencio, por favor.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Fernando Ripoll).- «La Comisión Especial de Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo eleva informada la carpeta n.° 84/2022.
–HA SIDO REPARTIDA Y ESTÁ INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Suprema Corte de Justicia remite:

• copia de ciento cinco sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud, y n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

• copia de seis sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019; y contra artículos del Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, Ley de Medicamentos-Farmacología;

• copia de cinco sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de la Ley n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud;

• copia de una sentencia de excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de las Leyes n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019; y del Decreto Ley n.º 15443, de 5 de agosto de 1983, Ley de Medicamentos-Farmacología;

• copia de cinco sentencias de excepción de inconstitucionalidad interpuestas contra artículos de las Leyes n.º 18211, de 5 de diciembre de 2007, Creación del Sistema Nacional Integrado de Salud; n.º 18335, de 15 de agosto de 2008, Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud; n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto Nacional 2015-2019;

• copia de una sentencia de acción de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de la Ley n.º 19830, de 18 de setiembre de 2019, que da nueva redacción a varios artículos de la Ley n.º 15750, de 24 de junio de 1985, Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales (LOT).

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite copia de una resolución por la que se habilitan proyectos de transferencias, funcionamiento e inversiones dentro del programa 404 Atención Integral a la Primera Infancia.

–TÉNGASE PRESENTE.

Las Intendencias de Rivera y Salto, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 de la Ley n.° 16226, remite rendición de cuentas de los recursos recibidos, literal C), artículo 214 de la Constitución de la república, año 2021.

Las Intendencias de Paysandú y San José remiten, conforme a lo establecido en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la república, la rendición de cuentas y los recursos recibidos en el 2021.

–TÉNGANSE PRESENTES».

(Murmullos en sala).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ruega silencio, por favor.

Continúe dándose cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Fernando Ripoll).- «El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

• Administración de Ferrocarriles del Estado;

• Administración de los Servicios de Salud del Estado;

• Administración Nacional de Correos;

• Administración Nacional de Educación Pública;

• Administración Nacional de Puertos;

• Administración Nacional de Telecomunicaciones;

• Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

• Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado;

• Agencia Nacional de Desarrollo;

• Agencia Nacional de Vivienda;

• Banco de Seguros del Estado;

• Contaduría General de la Nación;

• Corte Electoral;

• Fiscalía General de la Nación;

• Hipódromo de Maroñas;

• Instituto Nacional de Colonización;

• Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;

• Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

• Instituto Uruguayo de Meteorología;

• Intendencia de Colonia;

• Junta Departamental de Montevideo;

• Junta Departamental de Colonia;

• Ministerio de Ambiente;

• Ministerio de Defensa Nacional;

• Ministerio de Desarrollo Social;

• Ministerio de Economía y Finanzas;

• Ministerio de Educación y Cultura;

• Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

• Ministerio de Industria, Energía y Minería;

• Ministerio del Interior;

• Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

• Ministerio de Salud Pública;

• Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

• Municipio de Florencio Sánchez;

• Proexport;

• Universidad de la República.

Asimismo, remite un oficio transcribiendo una resolución relacionada con la aprobación del informe de auditoría relativa a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno central, ejercicio 2021.
–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Los ministerios de Salud Pública, de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas, conjuntamente con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, la Administración de los Servicios de Salud del Estado y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley n.º 19996, de 3 de noviembre de 2021, la distribución de fondos asignados al inciso 23, Partidas a Reaplicar, programa 404 Atención Integral a la Primera Infancia.
–TÉNGASE PRESENTE».

SEÑOR OLMOS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR OLMOS.- Solicitamos un cuarto intermedio de una hora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–106 en 109. **Afirmativa.**

Se pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Son las 14:22).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 15:32).

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Solicito un cuarto intermedio de una hora.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–63 en 66. **Afirmativa.**

(Así se hace. Son las 15:32).

(Vueltos a sala).

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 16:55).

–Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- A la sesión extraordinaria del día 1.º de agosto faltaron con aviso los señores legisladores Eduardo Antonini Pérez, Wilman Caballero, Germán Cardoso, Nicolás Lorenzo, Sergio Mier, Juan Moreno y Martín Tierno.

A la sesión de la Comisión Especial para la Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del día 1.º de agosto faltó con aviso el señor legislador Iván Posada y, sin aviso, el señor legislador César Vega.

A la sesión de la Comisión de Seguimiento de la Situación Carcelaria del día 4 de agosto faltaron con aviso los señores legisladores Álvaro Dastugue y Nibia Reisch.

5) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SEÑORA PRESIDENTA.- La Asamblea General ingresa a la consideración del único punto del orden del día: «Elección de miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Artículo 37 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008). (Carp. n.º 84/2022 - rep. n.º 13/2022)».

(Antecedentes).

(Ver 6.ª A. G.).

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley n.º 18446, en esta oportunidad, los miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo serán electos por mayoría absoluta del total de componentes de esta Asamblea General, pudiendo celebrarse hasta dos votaciones sucesivas.

La Mesa sugiere, como régimen de trabajo en esta Asamblea General, otorgar cuarenta y cinco minutos al miembro informante para que haga uso de la palabra, y quince minutos a cada uno de los restantes legisladores, improrrogables y por única vez.

Se va a votar la propuesta de la Mesa.

(Se vota).

–91 en 91. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, señor legislador Colman.

SEÑOR COLMAN.- Agradezco el tiempo otorgado, pero hoy voy a ser muy breve.

Quiero hacer estas consideraciones, que son objetivas, como presidente de la comisión especial bicameral que se constituyó a los efectos de este proceso.

(Murmullos).

SEÑORA PRESIDENTA.- Disculpe, señor legislador.

Vamos a pedir a los legisladores que ocupen las bancas, si es posible, a efectos de ordenar un poco esta sesión y para que todos podamos escuchar al señor presidente de la comisión.

Puede continuar, señor legislador.

SEÑOR COLMAN.- Gracias, señora presidenta.

En nombre de la Comisión Especial para la Elección del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, voy a realizar el presente informe de manera breve y objetiva.

En ese sentido –como no escapa al conocimiento de los señores legisladores–, en la sesión pasada, celebrada el 1.º de agosto de 2022, la votación en la Asamblea General no alcanzó la mayoría especial de dos tercios de votos establecida en el artículo 37 de la Ley n.º 18446 para elegir a los cinco integrantes del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. El referido artículo establece que, en caso de no alcanzarse esa mayoría especial, deberá llevarse a cabo una nueva convocatoria dentro de los siguientes veinte días de celebrado el acto.

El artículo 37 expresa lo siguiente: «Los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH serán elegidos por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General especialmente convocada al efecto. Si no se obtuviera ese número de sufragios en dos votaciones sucesivas, se citará a la Asamblea General a una nueva sesión dentro de los veinte días corridos siguientes, en la cual los miembros del Consejo Directivo de la INDDHH serán electos por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General…», tal como la señora presidenta lo expresó. En caso de que así sea, podríamos realizar «hasta dos votaciones sucesivas» en este acto. Es así, señora presidenta, que se convocó a la Asamblea General.

Solicitamos que se ponga a consideración de los señores legisladores la nómina, compuesta por veinticuatro candidatos a integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Corresponde señalar que el instructivo que aprobamos oportunamente también debe votarse en esta sesión, teniendo una clara ponderación a los efectos de lo establecido en el literal B) del artículo 37, que prevé que «será obligatorio, al marcar candidatos en la nómina, respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres». Con más razón debemos inferir también que es importante la representación equilibrada de todas las miradas y de todas las opiniones que conviven en nuestra sociedad y que están representadas en esta Asamblea General.

Abstrayéndonos de cualquier otro comentario, señora presidenta, es menester señalar que, independientemente de los motivos por los cuales no se pudo alcanzar las mayorías requeridas en la primera convocatoria, resulta importante resaltar que las candidaturas presentadas por la comisión especial fueron objetivamente analizadas y todas cumplieron con los requisitos formales exigidos por el artículo 45 de la Ley n.° 18446.

Hoy la elección debe ponderar la mayor pluralidad representativa para que, conforme a los Principios de París y a lo establecido en la Ley n° 18446, de 24 de diciembre de 2008, se postulen los principios de defensa de los derechos humanos en toda su extensión, reconocidos por la Constitución de la república y el derecho internacional, soslayando principalmente las notas de pluralidad e independencia.

Habiendo manifestado lo que debíamos informar, solo me resta agradecer, principalmente a los funcionarios que asistieron a la comisión especial, así como también a los compañeros legisladores que integraron la comisión bicameral. Asimismo, debo señalar el trabajo que se ha realizado por parte de la Mesa y también por los señores

coordinadores de las diferentes bancadas a efectos de hoy dar una demostración de altura republicana.

Así que, señora presidenta, vamos a solicitar que se pongan a consideración del Cuerpo las veinticuatro candidaturas que fueron oportunamente remitidas a la Asamblea General.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se procederá al reparto de las hojas de votación.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Propongo que se postergue el reparto de las hojas de votación hasta finalizada la lista de oradores en esta discusión en la Asamblea General.

SEÑORA MATO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA MATO.- Gracias, señora presidenta. En primer lugar, quiero saludar nuevamente a los compañeros de las organizaciones sociales con quienes hemos compartido distintos momentos, a los colectivos afro –sé lo importante que es para ellos su lucha–, a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, a Serpaj, a Memoria y Libertad y a la Red Nacional de Sitios de Memoria.

Justamente, este organismo, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, tiene sentido gracias a la gente de a pie, a las organizaciones que la han nutrido, que la han salvado, que la han arropado y que hacen a su fortaleza. No es posible concebir una institución nacional de derechos humanos sin la gente, sin contemplar a todos. Ese abrazo que debe dar la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo tiene que llegar a todos los rincones del país. Eso es fundamental y constituye un desafío para esta institución.

También tenemos el desafío de seguir construyendo una Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo autónoma, fuerte, que contemple los Principios de París, que mucho se han nombrado –aunque quizás no todos los hayan leído– y que la fundan y la fundamentan.

Estas son las bases de nuestra institución, que ha tenido directorios integrados por personas muy connotadas, muy relevantes y que han dedicado buena parte de su vida –uno podría decir que casi toda– a la defensa y a la lucha por los derechos humanos y, cuando digo esto, lo hago en el sentido amplio.

A veces uno se puede preguntar si tenemos que repetir esto. Sí, tenemos que repetirlo porque estamos hablando de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de la discapacidad, de los temas vinculados a salud mental –que actualmente tanto nos interpelan– y de los relacionados con los derechos de las mujeres, los derechos étnico-raciales, los derechos ambientales, los derechos políticos y civiles.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo tiene que estar en cada uruguayo al que se le está vulnerando un derecho, y pienso en una olla popular y en ese uruguayo que no está pudiendo comer, alimentarse por sus propios medios. Ese es el derecho a la alimentación, como lo es el derecho a la vivienda y a la salud.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo no es propiedad de ningún partido político, pero es nuestra responsabilidad votar aquí su Consejo Directivo. Esa responsabilidad nos la ha dado el pueblo; cada uno de los aquí presentes somos representantes del pueblo y, en ese sentido, tomamos esas responsabilidades.

Me toca a mí –y agradezco a los compañeros la confianza– hablar por esta fuerza política.

El legislador Mario Colman señaló cuál fue el trayecto de la comisión de la que participé. Se trata de un trayecto que, como lo dijimos acá, no fue el que nosotros hubiéramos querido, tal vez por los tiempos –esto también lo hemos dicho muchas veces– tan cortos que se nos dieron. Esto es algo a tener en cuenta para la próxima elección.

En este camino de definiciones y de responsabilidades hay que poner nombre a cada una de las personas que van a estar en el Consejo Directivo –en el consejo colegiado– que se va a dedicar a distintas áreas específicas. Es en ese sentido que esta fuerza política va a votar a determinadas personas y no en el de que esas personas sean nuestras o nos pertenezcan. No; lo haremos en el sentido de la responsabilidad que asumimos y no le preguntamos a ninguna de ellas qué votan y qué no votan.

Quiero destacar, en este proceso –y esto fue algo en lo que nosotros insistimos muchísimo y que también lo dice la ley–, la importancia de la continuidad de algunos integrantes del directorio. Nosotros queríamos que continuaran dos personas en el Consejo Directivo y así lo votamos. En este proceso fue fundamental conseguir esa continuidad, pero no se trata de cualquier continuidad, sino de la continuidad en áreas que nosotros consideramos medulares por el trabajo que implican, por la responsabilidad y, asimismo, por la trayectoria de una persona que es totalmente intachable. Esta persona fue votada en la última elección por todos los partidos políticos; me refiero al doctor Wilder Tayler, alguien totalmente independiente y que va a garantizar –así como los otros, también– la autonomía político-partidaria de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Voy a decir algo, no porque personalmente considere que haya que destacarlo, sino porque creo que es bueno aclararlo por la propia persona del señor Wilder Tayler: él no es una cuota política, porque nosotros no concebimos que ninguno de los candidatos a directores que estamos votando en el día de hoy lo sean. En respeto a su persona, consideraba que merecía decirlo.

Por otra parte, vamos a acompañar con nuestro voto –en el sentido que establece la ley en su artículo 45, es decir, idoneidad técnica y experiencia en temas vinculados a derechos humanos– al señor Wilder Tayler, a Jimena Fernández, a la doctora Carmen Rodríguez y a Marcos Israel.

Es todo cuanto tenía para decir.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que nos brindaron de integrar la comisión bicameral de selección de los nuevos integrantes que ocuparán el Directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Agradezco en forma muy especial al señor presidente, quien llevó adelante durante estas semanas estos intercambios, como recibir a los señores postulantes y luego llevar los respectivos análisis a quienes integraron la comisión.

Señora presidenta: lo que quiero destacar es la importancia de llegar a un acuerdo, que habla nuevamente de la capacidad de diálogo que tenemos en este Parlamento. Lo que recalcamos es que nosotros siempre buscamos la representación de todos los partidos políticos en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Hoy podemos hablar de un cambio de la realidad política. Hoy podemos decir que nadie se puede atribuir el monopolio de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que los nombramientos del día de hoy –que vamos a realizar en unos momentos, durante la votación– son legítimos en su origen. Como se ha demostrado técnicamente, son fruto de un detallado análisis realizado por la comisión sobre la trayectoria y la capacidad técnica. Todos los candidatos que hoy votaremos tienen vasto conocimiento en derechos humanos y cumplen con los requisitos exigidos por la ley.

Otro tema que no quiero dejar de mencionar es que son sumamente importantes los cambios de roles. Su ejercicio por parte de estos directivos debe ser transitorio, cada vez más distribuido entre la diversidad de la ciudadanía y ser el reflejo del mayor pluralismo posible. Podría decir que estos cambios son sumamente necesarios porque llevan consigo la posibilidad de que aquellos que ocuparon la directiva –a quienes aprovecho la oportunidad para saludar; fuimos parte de quienes en 2017 trabajaron en su selección– vuelquen esa experiencia a los que van a asumir el cargo en esta ocasión, trabajen y compartan sus experiencias desde las diferentes organizaciones civiles y desde los lugares donde lo puedan hacer.

Escuchamos atentamente y nos sumamos a las palabras de la señora legisladora Mato sobre la importancia de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Estamos convencidos de la importancia de la institución desde su génesis, porque, si no, estaríamos nadando contra la corriente. Estamos convencidos, asimismo, de la importancia de las organizaciones civiles, ¡por supuesto que sí!, porque son las organizaciones civiles las que reflejan las necesidades y la voz de los barrios, la voz de la gente, la voz de los sin voz, que debe ser, justamente, canalizada a través de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Cuando hablamos de derechos humanos lo hacemos en el más amplio sentido de la palabra, nos referimos a todos los derechos humanos.

Nosotros tenemos un compromiso –quiero reiterarlo–: se va a continuar trabajando en la búsqueda de los desaparecidos. Hay un compromiso de este Gobierno de coalición de respetar todos los derechos adquiridos. Por eso celebro y felicito que se haya llegado a un acuerdo. Todos tengan la seguridad de que los nuevos integrantes de la institución están sumamente comprometidos con los derechos humanos y de que seguirán la misma línea. Lo que haya que mejorar se va a mejorar. Lo que está bien, está bien; lo que haya que mejorar se va a mejorar, pero lo más importante es contemplar todos los derechos humanos. Acabo de escuchar los comentarios sobre la discapacidad, el adulto mayor, las mujeres, los temas étnico-raciales, la diversidad sexual, pero realmente tenemos que abordarlos, llegar a ellos, llegar a los barrios, llegar a las periferias y descentralizar, llegar al Uruguay profundo. Confiamos plenamente en que eso sucederá.

Como se llegó a un acuerdo, quiero saludar de antemano a aquellos que van a asumir esa responsabilidad y decirles que cuentan con nuestro total apoyo, porque sabemos que elegimos a los más capacitados, a aquellos que están comprometidos.

Quedaron compañeros con muy buenos currículos. ¡¿Cómo no?! ¡Quedaron! Eso es algo que siempre sucede, pero acá se presentaron los mejores.

Señora presidenta: durante estos días cumplimos con el deber de seleccionar a los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y es con muchísima satisfacción que digo que llegamos a un acuerdo porque lo que buscó siempre este Gobierno de coalición fue la representación de todos los partidos políticos.

Muchísimas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH.- Repito aquí los versos de Serafín J. García:

Yo sé que en el pago me tienen idea

porque a los que mandan no les cabresteo,

porque despreciando las huellas ajenas,

sé abrirme caminos pa´dir donde quiero.

Con ellos, quiero decir que Cabildo Abierto, el partido al que represento, nació despreciando huellas ajenas. Nos vamos a abrir camino para defender los verdaderos y auténticos intereses nacionales, que son los intereses de blancos y colorados, de los votantes del Peri, del Partido de la Gente, del Partido Independiente y, por supuesto, de quienes acompañaron a nuestro partido. Nos vamos a hacer respetar porque nosotros nacimos respetando.

Los derechos humanos no nacieron con ninguna convención; no nacieron con ninguna Constitución; no nacieron con ninguna ley ni con ningún decreto. Para los que somos creyentes, los derechos humanos nacieron con el hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, y para los que no son creyentes, los derechos humanos nacieron por imperio de la misma naturaleza de las cosas.

Respetamos a todos los compatriotas, pero vamos a tener nuestra voz, una voz que no va a defender exclusivamente los postulados políticos de Cabildo Abierto, sino que en este mundo va a intentar defender los derechos de los discapacitados psíquicos, los derechos de los discapacitados físicos, los derechos de las minorías raciales, los derechos de quienes practican todas las religiones y de los que no practican ninguna, porque eso es lo que compone al Uruguay. Esto lo digo desde mi particular forma de ver el mundo y creo que en estos más de dos años de trayectoria legislativa de Cabildo Abierto hemos demostrado cabalmente que esa ha sido la conducta de nuestro partido: tratar de construir Uruguay. No lo vamos a construir desde la violencia, desde la negación del distinto; no lo vamos a construir desde la exclusión de nadie; no lo vamos a construir poniéndole un cerco a nadie, sino incluyendo a todos.

Con esa actitud es que Cabildo Abierto va a defender los derechos humanos, que no nacieron ayer, que no nacen hoy, sino que nacieron con todos los hombres y todas las mujeres de cada una de las generaciones que nos precedieron. Esto lo vamos a hacer en total consustanciación con la historia de occidente y de nuestro país, la República Oriental del Uruguay, en donde mandan los orientales y nadie más que los orientales.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAMY.- Solicito un cuarto intermedio de treinta minutos a efectos de tomar los recaudos correspondientes para proceder a votar finalmente, ya que no hay más anotados en la lista de oradores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–94 en 103. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 17:27).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 18:16).

–Los señores legisladores recibieron las hojas de votación y ya se ha procedido a recogerlas. Si alguien aún no la entregó, le solicitamos, por favor, que la acerque a la Mesa a efectos de iniciar el cómputo. Recordamos, también, que las hojas de votación deben tener firma y contrafirma.

Se nos indica que ya están todos los votos. En consecuencia, iniciaremos el escrutinio.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Ha finalizado el proceso de votación, que culminará con la proclamación de los integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Como la Mesa necesita tiempo para realizar al escrutinio, solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos a efectos de proceder luego a esa proclamación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–97 en 109. **Afirmativa.**

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio por media hora.

(Así se hace. Son las 18:19).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 18:51).

–Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- Han sufragado 122 señores legisladores.

La votación se divide de la siguiente forma: Ana Claudia Agostino, 0 voto; María Jimena Fernández, 120 votos; María Gabriela Fulco, 0 voto; María Sofía Maruri, 0 voto; Mariana Isabel Mota, 0 voto; María Gloria Robaina, 2 votos; Carmen Rodríguez Núñez, 120 votos; Isabel Adela Wschebor, 1 voto; Diego Burgueño, 0 voto; Marcelo Cantón, 0 voto; Pablo Alejandro Galain, 0 voto; Marcos Israel, 121 votos; Bernardo Legnani, 68 votos; Juan Tabaré Martínez, 0 voto; Sergio Hugo Molaguero, 1 voto; Javier Marcelo Palummo, 1 voto; Robert Silvio Parrado, 0 voto; Dardo Enrique Rodríguez, 1 voto; Oscar Zumbi Rorra, 0 voto; Santiago Ruete, 1 voto; Jaime Saavedra, 0 voto; Wilder Tayler, 66 votos; Daoiz Gerardo Uriarte, 0 voto; Hebert Nelson Villareal, 0 voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con este resultado, quedan electos para integrar el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: Marcos Israel, Jimena Fernández Bonelli, Carmen Rodríguez Núñez, Bernardo Legnani y Wilder Tayler.

Habiéndose cumplido todo lo establecido en la Ley n.° 18446, la Mesa informa que, en el marco de su artículo 43, en las próximas horas estaremos convocando a los actuales miembros del Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo a fin de realizar la ceremonia de proclamación y la investidura de los nuevos integrantes. Queremos agradecer a quienes desempeñaron esa función por los servicios prestados, y les decimos que van a ser notificados de la fecha en la cual los nuevos proclamados asumirán las funciones que se les encomiendan.

Muchas gracias.

6) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 18:55).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado